

Expediente: **0406877/2011**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "75.000 TARJETAS PERSONALIZADAS, SU DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA ZTC ", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de "75.000 TARJETAS PERSONALIZADAS, SU DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA ZTC", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 31712113-5.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 184.175,00 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (33.151,50 €), lo que supone un total de 217.326,50 €.

Los precios unitarios máximos son los siguientes:

- Tarjetas preimpresas modelo rojo 1,10 €/ud.sin I.V.A = **P1**
- Tarjeta preimpresas modelo oro 1,35 €/ud.sin I.V.A = **P2**
- Personalización 0,52 €/ud. sin I.V.A. = **P3**

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 11CYT 492 22799 "PROYECTO TARJETA CIUDADANA", RC: 111111.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato y plazo máximo de entrega del suministro.

La duración del contrato será desde el día siguiente a su formalización hasta 31 de diciembre de 2011.

El suministro de la totalidad de las tarjetas preimpresas deberá realizarse en el plazo de 3 meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato (este plazo será el computable a los efectos de disminución de plazo previsto en los criterios de valoración evaluables mediante fórmula matemática).

La personalización y distribución de las tarjetas deberá realizarse durante toda la duración del contrato dado que su entrega a los ciudadanos titulares de las mismas se realizará a su solicitud.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

No procede garantía provisional.

La garantía definitiva será el 5% del importe del contrato.

h) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar el contenido que se indica a continuación siguiendo el modelo previsto como anexo I al presente pliego:

- **Oferta Económica:** Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja del importe total del contrato y de los precios unitarios (P1, P2, P3).

El importe de la oferta económica a consignar se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO OFERTADO} = 52.500 \times P1 + 22.500 \times P2 + 75.000 \times P3 + \text{distribución y mantenimiento, dirección técnica y sistema de encriptación de recargas durante la duración del contrato.}$$

Así mismo, deberá desglosarse el precio de distribución y mantenimiento, dirección técnica y sistema de encriptación de recargas durante la duración del contrato.

- **Plazo de suministro de la totalidad de tarjetas preimpresas.**

- **Plazo de garantía adicional.**

i) Documentación administrativa (Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera) Sobre B.

Junto con la documentación exigida en la cláusula 7, sobre B del pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberán presentar justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros de tarjetas monedero personalizadas, así como su mantenimiento y gestión, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Criterios que requieren un juicio de valor. Requisitos Técnicos. (Sobre C).

- **Justificación de las características técnicas de las tarjetas ofertadas (Propuesta técnica del suministro):** memoria explicativa del desarrollo del suministro, sistemas de organización, programación y ejecución de los trabajos, distribución de medios personales y materiales.

- Muestra de las tarjetas ofertadas:

- Propuesta de procedimiento a utilizar para la personalización.
- Propuesta de mantenimiento y nivel de servicio ofertado.
- Propuesta de procedimiento de distribución ofertado.
- Compromiso de confidencialidad de los datos.

- **Mejoras** en general, cuantificables económicamente y que sean de interés municipal entre las que se indican a continuación: control de calidad de las tarjetas y sistemas de calidad y seguridad de datos.

En ningún caso, deberá presentarse en el sobre C, documentación de la que pueda deducirse aspectos a valorar en el sobre A.

k) Criterios de valoración.

1.- Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: hasta un máximo de 65 puntos.

1.1.- Precio del contrato: hasta un máximo de 35 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (35 \times Om) / On$$

donde, Om es la oferta mínima y On es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación, ni las que superen los precios unitarios máximos previstos en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2.- Plazo de ejecución: hasta un máximo de 15 puntos.

Aquellas ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro de la totalidad de las tarjetas preimpresas, no obtendrán puntuación alguna en este apartado.

Aquellas ofertas que mejoren el plazo máximo de entrega del suministro, obtendrán puntuación de 0,375 puntos por cada día natural de reducción de dicho plazo, pudiendo con ello alcanzar un máximo de 15 puntos (**máximo 40 días naturales**).

1.3.- Plazo de garantía adicional del contrato: hasta un máximo de 15 puntos.

La puntuación a otorgar en función del plazo de garantía adicional, para el que el contratista garantice la perfecta prestación del contrato ejecutado será de 3,75 puntos por cada año adicional ofertado, pudiendo con ello alcanzar un máximo de 15 puntos (**máximo 4 años adicionales**).

2.- Criterios que requieren un juicio de valor: hasta un máximo de 35 puntos.

2.1.- Mejoras en general, cuantificables económicamente y que sean de interés municipal: **hasta un máximo de 25 puntos.**

2.1.1.- Sistemas de calidad y seguridad de los datos: hasta un máximo de 15 puntos.

2.1.2.- Control de calidad de las tarjetas: hasta un máximo de 10 puntos.

2.2.- Propuesta técnica del suministro: hasta un máximo de 10 puntos.

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No

n) Plazo mínimo de garantía.

El plazo mínimo garantía será de dos años.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Forma de pago.

El pago se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

El pago correspondiente al suministro de tarjetas preimpresas, a la recepción de las mismas.

El resto de los costes incluidos en el contrato, mediante facturas mensuales en las que se recogerá la parte mensual de mantenimiento.

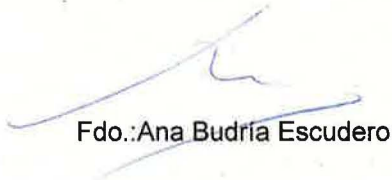
Dado que la personalización y distribución de las tarjetas se realiza a petición de los ciudadanos, sólo se facturarán las tarjetas personalizadas y distribuidas, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización en el caso de que el número de tarjetas personalizadas sea inferior al previsto de 75.000.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 17 de mayo de 2011

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA



Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D..... vecino de con domicilio en calle nº, NIF nº en nombre propio (o en representación de....., con domicilio social en y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al procedimiento abierto, convocado para la contratación del **suministro** de “SUMINISTRO DE 75.000 TARJETAS PERSONALIZADAS, SU DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA ZTC” y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra) euros al que se adicionará el % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE (I.V.A. excluido)	IMPORTE (I.V.A. incluido)
P1: Tarjetas preimpresas modelo rojo		
P2: Tarjetas preimpresas modelo oro		
P3: Personalización		
Distribución y mantenimiento		
Dirección técnica		
Sistema de encriptación de recargas		

(fecha y firma del proponente)